



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

RESOLUCION DCS 170/2023

Bahía Blanca, 3 de mayo de 2023

VISTO

La Resol AU 15/18 que crea la carrera de Licenciatura en Obstetricia y otorga el Título de Licenciado/a en Obstetricia en el ámbito de la UNS;

La Resol CSU 840/19 que aprueba el primer Plan de Estudios de la carrera de Licenciatura en Obstetricia;

La Resol CSU 474/22 que aprueba el Proyecto presentado por el Rectorado de esta Universidad, “Implementación de propuestas académicas de la UNS vinculadas a la atención de la salud en la Provincia de Buenos Aires. Carrera de Licenciatura en Obstetricia en la Universidad Nacional del Sur”;

El llamado a concurso ordinario, sustanciado por el Departamento de Ciencias de la Salud, para cubrir 3 cargos de Profesor Adjunto, Dedicación Simple, destinados al Área Profesional, Licenciatura en Obstetricia de la carrera de Lic. en Obstetricia.

Y CONSIDERANDO:

Que el título de Licenciada/o en Obstetricia cuenta con reconocimiento oficial y consecuente validez nacional otorgada por Resolución Ministerial N° 2424 de fecha 23 de julio de 2021;

Que la RESOL-2023-199-APN-SECPU#ME, asigna y transfiere a la Universidad Nacional del Sur PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES (\$ 12.649.443), correspondientes al Segundo año de ejecución del Proyecto;

Que la tramitación de las presentes actuaciones se ajustó a lo dispuesto en el Estatuto de la Universidad Nacional del Sur y en el Reglamento de Concursos aprobado por resolución CSU 359/2020;

Que el Jurado interviniente propone designar a la Lic. Ana Noemi Girelli en el segundo lugar del orden de méritos;

Lo aprobado en sesión plenaria el 3 de mayo;

Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°: Proponer al Consejo Superior Universitario la designación con carácter ordinario de la Lic. Ana Noemi Girelli (DNI: 33.796.638 – Legajo 15996), en el cargo de Profesora Adjunta, con dedicación simple, (N° de planta 21029046), para cumplir funciones en el Área Profesional, Licenciatura en Obstetricia de la carrera de Lic. en Obstetricia, del Departamento de Ciencias de la Salud, UNS.



DEPTO. CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

ARTICULO 2º: La designación mencionada tendrá vigencia a partir de la efectiva posesión del cargo y deberá imputarse de la siguiente manera:

EJERC.	GPO.PRESUP	FTE.	UP	SUP	SSUP	PR	SPR	PY	ACT	OB	LP	FF	%
A	0237	11	015	001	000	99	01	53	01	00	1.1	3.4	100

ARTICULO 3º: Agréguese al expediente 1459/2023 y pase al Consejo Superior Universitario para su aprobación y cumplido, vuelva a esta dependencia.